

RESOLUCION N° 742/80.-

REF. N° 8

EXFTE. N° 1442/77-SUPERINTENDENCIA.-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1980.

Visto la solicitud de refuerzo de crédito formula
do por el Patronato de Liberados de la Capital Federal, y

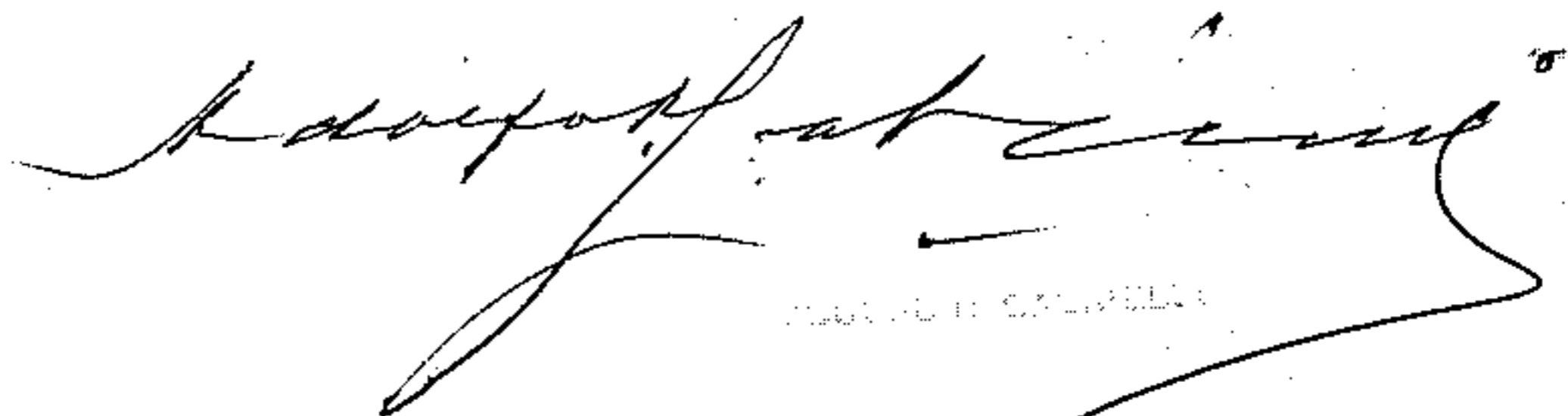
CONSIDERANDO:

Que las disponibilidades de créditos con que cuenta el presues
to del Poder Judicial de la Nación, conforme lo manifestado por la Subsecreta
ría de Administración a fs. 24 del presente expediente, establecen una limita
ción que sólo permite atender en parte el requerimiento formulado.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Acuérdate una contribución de VEINTISEIS MILLONES
DE PESOS (\$ 26.000.000.-) al Patronato de Liberados de la Capital Federal, con
afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del /
Presupuesto del ejercicio de 1980 y con cargo a rendir cuenta de su inversión
conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento General de
Cuentas y de Procedimientos de Control Legal y Contable, aprobado por Resolu
ción N° 1.658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.-

2º) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría /
de Administración del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-



MANUEL B. CALVO